



GOBIERNO
DE JALISCO



LP-SC-013-2022 BIS

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA BIENES
MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASEJ”**

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (once) horas del día 26 (veintiséis) de octubre de 2022 y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se encuentran reunidos **Salac Velazquez Nande**, Director General de Administración y Titular del Área de Compras, así como área requirente, y la **Lic. Itzel Sánchez Torres**, Asistente General, Adscrita a la Dirección General de Administración, en representación del Área de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en compañía del **Lic. Felipe Vázquez Collignon**, Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente y Representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la Licitación Pública, en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 72 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 (veinticuatro) de octubre de 2022 (dos mil veintidós) se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), de la Licitación Pública **LP-SC-013-2022 BIS “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASEJ”**, donde se recibieron y abrieron los sobres de los siguientes licitantes:

LICTANTE	DESCRIPCIÓN	GRAN TOTAL
GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.	Contratación de póliza de seguro de daños para los bienes muebles e inmuebles de la ASEJ, por 12 meses, renovable por otros 12 meses.	\$720,499.20 Por año No ofertó el segundo año
SEGUROS SURA, S. A. DE C. V.		\$567,686.01 Por año

Se deja asentado en la presente acta que, debido a un error involuntario en el acto de presentación de apertura de propuestas técnicas y económicas, mencionado en el párrafo anterior, se plasmó en el acta la cantidad ofertada por SEGUROS SURA, S. A. DE C. V. de \$567,688.1 debiendo ser el correcto por la cantidad total ofertada de \$567,686.01.

2. En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el personal de la Dirección General de Administración procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, a fin de validar el cumplimiento de los requisitos formales y legales solicitados en las bases de la Licitación Pública **LP-SC-013-2022 BIS “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASEJ”**, manifestando lo siguiente:

(Handwritten blue scribbles and signatures)



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

- De la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, se detectó que los participantes **GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.**, y **SEGUROS SURA, S. A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos formales y legales solicitados en las Bases de la Convocatoria de la presente Licitación Pública.
3. **Salec Velazquez Nande**, Director General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, fungiendo como Área Requirente, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 1 y 2, del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, realizó la evaluación de los aspectos técnicos de los servicios solicitados, manifestando que los participantes **GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.**, y **SEGUROS SURA, S. A. DE C. V.** cumplieron a cabalidad con los aspectos técnicos requeridos en la presente convocatoria.
 4. Por parte del área de compras de la ASEJ, la **Lic. Itzel Sánchez Torres**, en cumplimiento a lo establecido en el inciso c) fracción V, numeral 1, del artículo 72 de la citada Ley, procedió a revisar la Propuesta Económica presentada por los participantes **GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.** y **SEGUROS SURA, S. A. DE C.V.**, para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, manifestando que ambos cumplieron con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria, criterios de tiempo de entrega, condiciones de venta por una vigencia de 12 meses, requerida en las bases y anexo 2 de la presente licitación, ya que **GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.**, no ofertó por los otros 12 meses renovables, y solicita se considere la adjudicación al licitante que ofertó el precio más bajo, por considerar que, de esta manera, se obtendrán las mejores condiciones de calidad, servicio y precio para la ASEJ.

CONSIDERANDO

- I. Que las propuestas de los licitantes **GENERAL DE SEGUROS S. A. B.**, y **SEGUROS SURA S. A. DE C.V.**, resultaron solventes, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con los requerimientos legales, técnicos y económicos exigidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública **LP-SC-013-2022 BIS "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASEJ"**, por lo que se estima procedente que la contratación a que se refiere esta convocatoria, se adjudique en función de la proposición que haya ofertado el precio más bajo, de conformidad con el Artículo 67, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en coincidencia con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Que la propuesta presentada por el licitante **SEGUROS SURA, S. A. DE C.V.**, presenta las mejores condiciones de calidad, servicio y precio para los intereses de esta Auditoría.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-013-2022 BIS "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASEJ"

Dictamen de Fallo. LP-SC-013-2022 BIS "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASEJ"



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se adjudica al licitante **SEGUROS SURA, S. A. DE C.V.**, la contratación de Póliza de seguro de daños para los bienes muebles e inmuebles de la ASEJ por un periodo de 12 meses, por la cantidad total de **\$567,686.01 M.N. (quinientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y seis pesos 01/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; de conformidad con sus propuestas técnica y económica presentadas en la Licitación Pública **LP-SC-013-2022 BIS "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASEJ"**, y que forman parte integrante de este Dictamen de Fallo.

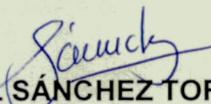
SEGUNDO. De conformidad con el artículo 21 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, mediante el presente fallo se hace de su conocimiento al licitante adjudicado, la aceptación de la ASEJ de lo ofertado en sus propuestas técnica y económica, por lo que la emisión de la póliza correspondiente, hará las veces del contrato al que se refiere el numeral 5 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el artículo 19 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 11:25 (once horas con veinticinco minutos), firmando los que en ella intervinieron.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO


SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO


LIC. FELIPE VÁZQUEZ COLLIGNÓN
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO


LIC. ITZEL SÁNCHEZ TORRES
ÁREA DE COMPRAS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO